

Concepción, 08 de febrero de 2018.-

Nº 022 SECPLAN VISTOS: Decreto N° 211- SECPLAN de fecha 11 de diciembre de 2017; Las Bases Administrativas para la Licitación Pública "CONSTRUCCION MONOLITO GENERAL CRUZ 2° LLAMADO"; el Decreto N° 201-SECPLAN de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba esas Bases Administrativas; las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de diciembre 2017; el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de fecha 07 de diciembre 2017; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 14 de septiembre de 2017, sobre delegación de funciones alcaldicias, el Decreto Alcaldicio N° 01 del 02 de Enero del 2017, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2018;; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Dejase sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública "CONSTRUCCION MONOLITO GENERAL CRUZ 2° LLAMADO" Adquisición N° ID 4988-39-L117, a la empresa: **EMPRESA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN Y METAL MECÁNICA LTDA. RUT: [REDACTED]**, por un valor total de **\$ 920.168.- (IVA Incluido)**, en un plazo de **25 días corridos**, en atención a que en el plazo exigido en las Bases Administrativas Especiales y Generales no presentó la totalidad de la documentación exigida para la elaboración del contrato.
2. Readjudíquese la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN MONOLITO GENERAL CRUZ 2° LLAMADO" Adquisición N° ID 4988-39-L117, a la empresa: **INSTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. RUT: [REDACTED]** en atención a que el oferente cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y que obtuvo la segunda puntuación (86.5) en los Criterios de evaluación. En consideración a lo anterior, se readjudica por un valor total de **\$ 1.140.020.- (IVA Incluido)**, en un plazo de **15 días corridos**.
3. Designase Inspector Técnico de la obra al señor Luis Espinosa Vega, Constructor Civil, dependiente de la Dirección de Planificación.
4. Impútese el gasto respectivo al código 31.02.004.005.019.Denominado "Construcción monolito General Cruz".del Presupuesto Municipal año 2018.
5. Dispónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión administrativa y Técnica de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRALIBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR CHAMORRO ESCALONA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secretaría Municipal
- Archivo

VCHE/GRT

100001: 880714